

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

Correo: j01prmclecencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Radicación: 13-222-40-89-001-2016-00123-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 7 días de noviembre de 2023, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de las adiciones a la liquidación de crédito, las cuales fueron fijadas en lista el día dos (02) septiembre del 2022 y nueve (09) de octubre del 2023 respectivamente, y se les dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre las mismas, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)
Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término de traslado de las adiciones a la liquidación del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetadas dichas liquidaciones por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese las adiciones a la liquidación del crédito presentadas por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

EAG

Firmado Por:
Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb2ecd88a8d9eeabb7a58842c3476fdabb4b3870a85fad9cae8abee8bc01364**
Documento generado en 07/11/2023 08:15:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>